

**Lety Collado**  
**DIPUTADA LOCAL**  
 DISTRITO 06 \* HUAJUAPAN DE LEÓN



**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"**  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 09 ABR. 2024  
*Guerra*  
 SECRETARIA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

Oficio: HCEO/LXV/D-06/399/2024.

Asunto: Se presenta Iniciativa  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de abril de 2024.

**RECIBIDO**  
 09 ABR 2024  
*J. Guerra*  
 DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Quienes suscriben, diputada **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO** y diputado **NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA**, lo anterior a efecto de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted.



**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXV LEGISLATURA  
**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.**  
**DISTRITO VI, HUAJUAPAN DE LEÓN**  
 DISTRITO VI  
 HEROICA CIUDAD DE  
 HUAJUAPAN DE LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXV LEGISLATURA  
**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**  
**DISTRITO VII, VILLA PUTLA DE GUERRERO**



*Lety*  
*Collado*  
**DIPUTADA LOCAL**  
DISTRITO 06 \* HUAJUAPAN DE LEÓN

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



**DIPUTADO**  
**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

1

La suscrita Diputada Leticia Socorro Collado Soto y diputado Nicolas Enrique Feria Romero, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 , 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a la consideración para su análisis y en su caso aprobación del Pleno de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA**, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### Planteamiento del Problema

Oaxaca, es reconocido a nivel nacional e internacional por su riqueza **cultural**, histórica, **natural** y gastronómica, lo que convierte a nuestro Estado en un destino eminentemente turístico que involucra la visita y el disfrute de diversos destinos y atractivos por parte de visitantes tanto nacionales como extranjeros.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como objetivo en primer lugar, reconocer los diferentes destinos naturales y culturales conocidos por sus aguas termales cuyos minerales contienen propiedades curativas, además de brindar una experiencia tranquila y relajante, y en segundo lugar, reconocer estas aguas termales como un bien cultural y natural de nuestro Estado.



## Antecedentes

**PRIMERO.** El turismo en nuestra entidad es una actividad que involucra la visita y el disfrute de diversos destinos y atractivos por parte de personas tanto nacionales como extranjeras.

Las experiencias turísticas en nuestro Estado son muy variadas, al contar entre otros tipos de turismo, con:

- **Turismo cultural:** Al albergar sitios arqueológicos, ciudades coloniales, museos y festividades tradicionales que atraen a personas interesadas en la historia y la cultura del país, como las ruinas de Monte Alban, Mitla, entre otros.
- **Turismo de sol y playa:** Destinos como Puerto Escondido y Huatulco ofrecen playas espectaculares y servicios turísticos de alta calidad, atrayendo a visitantes en busca de descanso, deportes acuáticos y entretenimiento.
- **Turismo gastronómico:** La cocina oaxaqueña es reconocida a nivel nacional como internacional, por lo que los viajeros pueden disfrutar de una amplia variedad de platillos regionales, desde tlayudas y tamales, hasta mole, pan y chocolate.
- **Ecoturismo:** Al contar con una biodiversidad impresionante, entre los cuales se encuentran los lugares naturales de aguas termales.

Por tal motivo, el turismo en Oaxaca no solo es un motor económico importante, sino también una ventana a la riqueza cultural y natural del país, atrayendo a visitantes de todo el mundo que desean explorar y disfrutar de sus múltiples facetas, por lo que es necesario reconocer y proteger estos lugares por su valioso valor cultural y natural, tal es el caso de las aguas termales cuyas propiedades y minerales resultan en la mayoría de las veces curativas, además de brindar una experiencia relajante.



**SEGUNDO.** Las aguas termales, se pueden definir como aguas naturales que en su composición presentan sustancias minerales disueltas en distintas proporciones, dichas sustancias minerales, son propicias para curar algunas enfermedades. También se pueden definir como aguas mineromedicinales cuya temperatura supera en 4 °C a la temperatura superficial.<sup>1</sup> Las aguas termales se pueden clasificar según su temperatura y composición.

Dentro de la categoría de aguas termales según su temperatura, podemos encontrar:

- Aguas frías: Con temperaturas menores a los 20 °C.
- Aguas hipotermas: Con temperaturas del rango de 20-35 °C.
- Aguas mesotermas: con temperaturas del rango de 35-45 °C.
- Aguas hipertermas: con temperaturas del rango de 45-100 °C.
- Aguas supertermas: con temperaturas superiores a 100 °C.

Dentro de la categoría de aguas termales según su composición, podemos encontrar:

- Aguas ferruginosas: compuestas principalmente por hierro.
- Aguas cloruradas: su composición se basa en altas proporciones de cloro.
- Aguas sulfuradas: con grandes concentraciones de azufre.
- Aguas sulfatadas: con grandes concentraciones de azufre combinado con sodio, calcio, cloro o magnesio.

<sup>1</sup> Que son las aguas termales, consultable en: <https://www.ecologiaverde.com/que-son-las-aguas-termales-3701.html>

- Aguas bicarbonatadas: alcalinas cuyo compuesto principal es el bicarbonato.<sup>2</sup>

Como se ha mencionado con anterioridad, las aguas termales son aguas mineromedicinales, por lo cual, los minerales que la componen presentan propiedades curativas, por lo que resultan beneficiosas para el ser humano.

En este sentido, especialistas detallan algunos los beneficios de las aguas termales, siendo los siguientes:

- **Relajación:** una zambullida en aguas termales ayuda a conciliar momentos de relajación. Se trata de una técnica terapéutica que permite reducir el estrés, la ansiedad y los nervios.
- **Eliminación de toxinas:** el sudor que ocasiona el calor de las aguas termales permite eliminar toxinas del cuerpo y así depurar la sangre.
- **Activación de la circulación sanguínea:** el contraste entre baños de aguas frías y calientes pueden provocar que los vasos sanguíneos se encojan y dilaten. De esta manera, la circulación de la sangre en las extremidades se estimula y se mejoran las piernas cansadas o la insuficiencia venosa, por ejemplo.
- **Acción miorrelajante:** las aguas termales actúan a modo de miorrelajante muscular, por lo tanto, calman dolores relacionados con contracturas musculares o problemas como lumbalgias o tendinitis.
- **Acción calmante:** las aguas termales constituyen un muy buen calmante para afectaciones relacionadas a la piel, como psoriasis y dermatitis.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Ibidem

<sup>3</sup> Ibidem

Las aguas termales también ofrecen beneficios turísticos y recreativos:

- Atracción de turistas conscientes de la salud y el bienestar. Las personas cada vez más buscan destinos turísticos que ofrezcan actividades relacionadas con la salud y el bienestar. Lo que convierte a las aguas termales en un atractivo turístico.
- Desarrollo de resorts y balnearios de aguas termales. Muchos destinos turísticos han aprovechado la presencia de aguas termales, para desarrollar resorts y balnearios especializados. Ofrecen a los visitantes la oportunidad de disfrutar de los beneficios de estas aguas en un entorno lujoso y relajante.
- Oportunidades para disfrutar de la naturaleza y realizar actividades al aire libre. Muchas áreas con aguas termales están ubicadas en entornos naturales hermosos. Eso brinda a los visitantes la oportunidad de explorar y disfrutar de la naturaleza, mientras disfrutan de las aguas termales.<sup>4</sup>

Bajo ese contexto tenemos que, en México existen una gran cantidad de manantiales de aguas termales a lo largo y ancho de su territorio, lugares como los Azufres en Michoacán, Agua Hedionda en Morelos, Tecozautla en Hidalgo, Ixtapan de la Sal en el Estado de México, el Carrizal en Veracruz, Balneario de Lourdes en San Luis Potosí, Ojocaliente en Aguascalientes, son sólo algunos ejemplos.

En el caso de nuestro Estado, existen paraísos naturales de aguas termales, como son:

- **Villa de Tamazulapan del Progreso:** Es un pequeño lugar a las afueras de Oaxaca, que ofrece la posibilidad de disfrutar un verdadero paraíso natural. Entre los sitios de interés más emblemáticos de la zona están sus ojos de agua, al igual que sus famosos balnearios donde consentirse con una experiencia refrescante. Sus ojos de agua "Chico y Grande" son dos singulares yacimientos de agua natural, consolidados como uno de los

<sup>4</sup> Aguas termales: Qué son, tipos, origen y beneficios, consultable en: <https://www.biospace.es/aguas-termales/>



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

atractivos favoritos del destino. Estos son manantiales vírgenes de agua azufrada que cautivan con su singular belleza mixteca.

- **Santa María Zacatepec:** En este lugar se encuentran ubicadas las pozas de aguas termales de Atotonilco, ubicadas a 10 minutos del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, en donde nace agua caliente con propiedades curativas.
- **Manialtepec:** Las hermosas aguas termales de Manialtepec es una de las experiencias que tienes que vivir, estas aguas proceden de capas subterráneas de la tierra y se encuentran a altas temperaturas. Son ricas en componentes minerales y permiten su utilización en la terapéutica como baños, inhalaciones e irrigaciones. La mayoría de las personas que visitan este lugar, van por las 'aguas curativas' que la gente tanto menciona.

Todo esto lleva a que la propuesta de iniciativa tenga por objeto, reconocer los diferentes destinos naturales y culturales conocidos por sus aguas termales cuyos minerales contienen propiedades curativas, así como reconocer estas aguas termales como un bien cultural de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa, para lo cual me permito presentar el siguiente cuadro comparativo de la reforma propuesta:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<b>LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA</b>	<b>LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA</b>
Artículo 6. Corresponde a la Secretaría:	Artículo 6. ...
(De la I a la VI...)	(De la I a la VI...)
VII. Promover programas y acciones que consideren los lugares simbólicos y al medio ambiente como un valor y bien cultural, en cuya preservación debe estimular y coordinarse la participación de las comunidades indígenas así como el pueblo afroamericano, en su conjunto;	VII. Promover programas y acciones que consideren los lugares simbólicos y al medio ambiente como un valor y bien cultural, en cuya preservación debe estimular y coordinarse la participación de las comunidades indígenas así como el pueblo afroamericano, en su conjunto.

*Lety Collado*  
**DIPUTADA LOCAL**  
DISTRITO 06 - HUAJUAPAN DE LEÓN

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



(Sin correlativo)	Incluirán en los programas o acciones, las aguas termales someras a las que las comunidades les dan uso medicinal o simbólico, reconocidas por sí mismas como un bien cultural y natural;
(De la VIII a la XVIII...)	
	(De la VIII a la XVIII...)

7

En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos permitir someter a consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### DECRETO

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

(De la I a la VI...)

VII. ...

Incluirán en los programas o acciones, las aguas termales someras a las que las comunidades les dan uso medicinal o simbólico, reconocidas por sí mismas como un bien cultural y natural;

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



*Lety Collado*  
**DIPUTADA LOCAL**  
DISTRITO 06 \* HUAJUAPAN DE LEÓN

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"



del Estado de Oaxaca, 42 y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente que corresponda.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, a 09 de abril de 2024.

8



**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.  
HUAJUAPAN DE LEÓN  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO  
DISTRITO VII

